

Oguedo 13 de Enero de 1828

S.^o D.^o Nicacio Jose de Velasco

Mi S.^o mio y mi dueño: Luego que se
cari la del 2 de 12 fuimos a casa del escri-
vano, quien se escuso de hacer las dili-
gencias de su encargo p.^{er} ser pasen
del contrario.

Supuesto donde obligar a V. a que
nombre apostado de esta f.^{ta} p.^{er} me-
de V. nombres a D. Jorge Ant.^o de Ca-
suso q.^o es de mi confianza, y se elab-
ra tambien quien baia y venga a re-
ca. el Casuso a vecino de Amasio
y esta cesco de V. el elipio Juan, de
cero q.^o hai, y escrivano de la satisf.^{on}

Lo creo no puede V. pedir a p.^{er} de
edad q.^o no es suia, pues aun q.^o lleque
a cabo, al presente esta otro exposi-
cion. Lo mejor sera de este luego tomar
solo p.^{er} la propiedad. Observe V. bien

si hubo alguna p^{er}muta p^{er} el
Padre y Abuelo, ^{del actual} no se intrusaron
sin causa. y Refiere V. rto. escri-
tura esta pasada p^{er} el libro de hi-
potecas. en fin dho. caso es
inteligente y p^{er}ora ha en algunas
advertencias.

Honorable Sr. D. Fr. Juan 95. N. B.

Josef Provido y Alarcon